RESOLUCION No. 0659 09 MAY 2018

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX, Nombrado mediante Resolución No. 0070 del 22 de enero de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo No. 2012-0475 del 21 de diciembre de 2012, código contable **12-1783**, suscrito entre el FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – FONTIC- Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, adscrita al MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC - y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ICETEX, el fondo estará destinado a financiar créditos 100% condonables, financiación de procesos de formación especializados que están orientados a la adquisición de conocimientos y desarrollo de competencias específicas requeridos para fortalecer el sector de las Tecnologías de Información.

Que mediante **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – JUNTA ADMINISTRADORA DEL CONVENIO:** El máximo órgano de administración del Fondo constituido en virtud del presente convenio, será la Junta Administradora, integrada por las siguientes personas: **1)** Dos (2) integrantes del Ministerio/Fondo de tecnologías de Información y Comunicaciones, **2)** El Vicepresidente de Fondos del ICETEX o su delegado. **PARAGRAFO:** Los funcionarios del ICETEX que hagan parte de la junta administradora o asistan a alguna de las reuniones en calidad de delegados, tendrán voz pero no voto.

Que mediante **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – FUNCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL CONVENIO:** Además de las funciones de la Junta Administradora del Convenio, están las de: **a)** Expedir y/o modificar el reglamento Operativo del Fondo y, **n)** Recomendar al MINISTERIO/FONDO sobre la condonación de los créditos otorgados a los beneficiarios, previa revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

Que mediante **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – OBLIGACIONES DEL CONSTITUYENTE:** está la de: 5) Autorizar las condonaciones de los créditos.

Que en sesión del 13 de abril de 2018, según consta en las Acta No. 27 de la misma fecha, previa verificación de la documentación y las evidencias remitidas por los beneficiarios para la condonación de sus créditos, la Junta Administradora del Fondo autoriza la condonación de las obligaciones previstas en el Acta.

Que con mérito en lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos.

No.	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr. ACONDONAR
1	2181596	1	1128059527	BAIRON JOSE ROMERO SLIGER	$ 8.647.268,89
2	2182061	1	1128055537	ALBERTO LUIS CASTRO CASTRO	$ 8.672.881,26
3	2182525	1	52008835	OLGA LUCIA PRIETO GRIMALDO	$ 8.655.607,80
4	2171438	1	80873466	CHRISTIAN ENRIQUE CASTIBLANCO OROZCO	$ 8.593.131,00
5	2166479	1	76319409	RAFAEL EDUARDO BASTOS MARTINEZ	$ 13.551.002,18
6	2154124	1	1019023330	DAVID LEONARDO MORENO VARGAS	$ 13.551.002,18
7	2378284	1	1110497880	GLADYS KATHERINNE SILVA GARIBELLO	$ 8.593.131,00
8	2378611	1	1110501152	ESTEBAN MAURICIO LARA HERNANDEZ	$ 8.593.131,00
9	2378987	1	79433093	GERARDO ORTIZ DAVILA	$ 8.593.131,00
10	2369008	1	94400923	ALEJANDRO SUAREZ LOZANO	$ 13.551.002,18

RESOLUCION No. 0659 09 MAY 2018

No.	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr. ACONDONAR
11	2379047	1	1053793956	WILSON RICARDO ERIRA CORREA	$ 13.551.002,18
12	2650957	1	1140831184	JACOBO ANDRES CANTILLO CANTILLO	$ 13.930.600,00
13	2580599	1	1023923415	JEISSON DANIEL SEGURA RIVEROS	$ 13.930.600,00
14	2666870	1	1144041321	JHONATAN WAGNER OCAMPO	$ 13.930.600,00
15	2662642	1	74280611	JOSE JOAQUIN SALCEDO MARTINEZ	$ 13.930.600,00
16	2663919	1	51749112	LUZ MYRIAM PADILLA GIL	$ 13.930.600,00
17	2181602	1	1129533345	NEIL BRIAN BANGUERA IBARBO	$ 8.757.232,57
18	2663186	1	1096033719	UBERNEY CASTAÑEDA GARZON	$ 13.930.600,00

VALOR TOTAL	$ 206.893.123,24

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente resolución asciende a la suma de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTITRES PESOS CON 24/100 M/CTE. ($206.893.123,24)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 1783 91 003 – Reembolso por Contraprestaciones de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C, el día 09 MAY 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Bresman Sánchez Ospina	Contratista Grupo de Condonaciones		08-05-2018
Revisión	Zulima Blandón Gutierrez	Contratista Grupo de Condonaciones		08-05-2018
Revisión	Alexa Lizeth Sanchez Gongora	Ejecutiva de Cuenta		08-05-18
Revisión	Raúl Roa Mora	Coordinador Fondos MINTEP – VFA		08-05-18
Revisión	Claudia Patricia Avena Pérez	Coordinadora Operativa		08-05-18
Los arriba firmantes Confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.				